

**ACTA No. 021  
REUNIÓN EXTRA-ORDINARIO DE  
COMITÉ DE EVALUACION DE PROPUESTAS**

**FECHA:** Guadalajara de Buga, mayo 29 de 2026  
**HORA:** 02:10 P.M  
**LUGAR:** Sala de Juntas de la Gerencia de Aguas de Buga S.A. E.S.P.  
**ASISTENTES: INTEGRANTES COMITÉ**

|                             |                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| Luis Enrique Henao Gamboa   | Gerente                               |
| Mario German Lozano Franco. | Dirección Técnica y Planeación        |
| Olga Lucia Portillo Polanco | Directora Financiera y administrativa |
| Diana Carolina Álvarez      | Aux. Administrativa                   |

**INVITADA**

Paula Andrea Rojas Monsalve      Directora Jurídica

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Verificación del Quórum
- 2.- Objeto de la Reunión
- 3.- Justificación, evaluación y consideración de los proyectos
- 4.- Adjudicación de las propuestas recibidas
- 5.- Lectura y Aprobación del Acta

**DESARROLLO**

**1.- VERIFICACION DEL QUÓRUM:**

Se constató que existe quórum para deliberar y decidir sobre los temas a tratar.

**2.- OBJETO DE LA REUNION:**

Estudiar, evaluar y adjudicar las propuestas recibidas, relacionadas con el suministro de bienes para el buen funcionamiento de la entidad.

**2.1 OTRO SI ADICIONAL AL VALOR Y EL PLAZO CONTRATO G-048-2025.**

**2.2 FIDUCIA MERANTIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS N° 1488 DE 2025.**

**3.- JUSTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los procesos de contratación de la empresa AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. son realizados conforme al Plan de Gestión y Resultados 2021-2025, el cual se encuentra dividido en 4 perspectivas, así: 1. Perspectiva de los clientes; 2. Perspectiva de los procesos internos; 3. Perspectiva de crecimiento y aprendizaje; 4. Perspectiva financiera.

**3.1 OTRO SI ADICIONAL AL VALOR Y EL PLAZA CONTRATO G-048-2025.**

Se requiere realizar la adición al valor del contrato G-048-2025 cuyo objetivo es *reposición de la red de alcantarillado en el municipio de Guadalajara de Buga*. Durante la ejecución de las actividades en la Carrera 1, se evidenció que la red de acueducto existente entre las calles 7 y 10 presenta un avanzado estado de deterioro, presencia de fisuras, filtraciones recurrentes y antecedentes de intervenciones anteriores.

Estas condiciones generan afectaciones al terreno de soporte de la infraestructura proyectada, comprometiendo la estabilidad de los rellenos, la capacidad portante del suelo y la durabilidad de las obras de alcantarillado y del mejoramiento vial previsto para el sector, como el topping.

Se concluye que la reposición de la red de acueducto constituye una actividad complementaria necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de las obras ejecutadas, prevenir futuros reprocesos constructivos y optimizar los recursos técnicos, administrativos y financieros ya comprometidos.

Adicionalmente, la ejecución de estas actividades durante la actual intervención permite aprovechar la infraestructura temporal instalada, el personal, los equipos, la señalización y el manejo de tránsito existente, evitando nuevas afectaciones a la comunidad y reduciendo costos derivados de futuras intervenciones.

Con fundamento en lo anterior, y considerando la justificación técnica, jurídica y económica presentada por la supervisión del contrato, se recomienda y aprueba la adición contractual para la ejecución de las obras complementarias de reposición de la red de acueducto en la Carrera 1 entre calles 7 y 10, conexas operativamente con el Contrato de Obra No. G-048-2025.

Se autoriza realizar la adición por valor de SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$602.914.125)

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto teléfonos (2) - 2395000 Whatsapp: 316 4724230 Email: [info@aguasdebuga.com.co](mailto:info@aguasdebuga.com.co)

Buga, Valle Km 1 Vía La Habana

### 3.2 FIDUCIA MERANTIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS N° 1488 DE 2025.

La presente reunión se realiza con el fin de dejar constancia del proceso de evaluación y selección de la entidad fiduciaria en el marco del **Convenio No. 1488 de 2025**.

El objetivo es Seleccionar la entidad fiduciaria encargada de la constitución y administración del patrimonio autónomo requerido para la ejecución de proyectos asociado al convenio en mención.

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTA:

Teniendo en cuenta lo establecido en la convocatoria abierta se revisará, la documentación presentada por el proponente con el fin de verificar su cumplimiento.

En la ventanilla única de la empresa Aguas de Buga S.A E.S.P, en cumplimiento de la convocatoria, se dio cierre a la recepción de propuestas al proceso de convocatoria abierta AGB 027-2026.

Total, propuesta presentadas: **UNA (01)**

| ÍTEM | NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE | FECHA RECEPCIÓN | HORA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES                      |
|------|------------------------------------|-----------------|----------------|------------------------------------|
| 1    | AVAL FIDUCIARIA S.A.               | 27-05-2026      | 03:36 p.m      | Radicado Ventanilla Única 43752026 |

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTA:

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Uso de Recursos No. 1488 de 2025, se adelantó el proceso de solicitud y análisis de propuestas fiduciarias, con el propósito de garantizar la adecuada administración y manejo de los recursos

La evaluación de la propuesta se realizó conforme a lo establecido en el **Manual de Contratación de la entidad**, aplicando criterios técnicos, operativos y económicos, bajo los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Donde se concluyó:

- **Garantiza la adecuada administración de los recursos públicos** destinados al proyecto, mediante una cuenta fiduciaria exclusiva que permite el manejo separado y controlado de los fondos.

- **Brinda transparencia y trazabilidad en los pagos**, ya que los desembolsos solo se realizarán conforme a instrucciones escritas y con los respectivos vistos buenos de interventoría y supervisión establecidos en el convenio.
- **Permite un control financiero permanente** dado que la fiduciaria llevará una contabilidad independiente del proyecto y generará estados financieros y reportes periódicos que podrán ser consultados por la entidad en cualquier momento.
- **Optimiza el manejo de los recursos mientras son ejecutados**, puesto que los fondos serán invertidos temporalmente en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por la fiduciaria, generando rendimientos financieros.
- **Reduce riesgos administrativos y operativos**, al delegar en una entidad especializada la administración de pagos, manejo de recursos, aplicación de retenciones tributarias y demás obligaciones financieras asociadas al proyecto.
- **Facilita el cumplimiento de las exigencias del Convenio No. 1488 y del Ministerio de Vivienda**, ya que la constitución del instrumento fiduciario es un requisito establecido para la ejecución de los recursos de la Nación asignados al proyecto.

#### **4.- SUSCRIPCIÓN DE OTRO SI Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA RECIBIDA.**

Por lo anterior, una vez revisadas las anteriores propuestas y documentos soporte, el Gerente de la empresa acepta la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación de Propuestas y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, bajo las condiciones de tiempo y entrega detalladas en la presente Acta.

##### **4.1 PROPONENTE**

##### **Vr. ADICIÓN**

SOCIEDAD MULTIPROPÓSITO DEL PACIFICO SAS \$602.914.125  
NIT.901.105.275-9

##### **OBJETO**

Reposición de la red de alcantarillado en el municipio de Guadalajara de Buga.

##### **4.1 PROPONENTE**

##### **NIT.**

##### **Vr. CONTRATO**

**AVAL FIDUCIARIA S.A.** 800.140.887-8 \$21.552.621.010

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto teléfonos (2) - 2395000 Whatsapp: 316 4724230 Email: info@aguasdebuga.com.co

Buga, Valle Km 1 Vía La Habana

**OBJETO:** Fiducia mercantil de administración y pagos en el marco del convenio de uso de recursos N° 1488 de 2025.

**FORMA DE PAGO:** Pagará por la administración del encargo Fiduciario, una comisión fiduciaria mensual correspondiente a 1 SMMLV más iva siempre y cuando los recursos sean administrados en los fondos de inversión, si son administrados en cuantas bancarias se cobrara una comisión fiduciaria mensual corresponde a 2 SMMLV más iva incluye 30 giros mensuales, por cada pago adicional se cobrara 16.000 más iva., por cada otrosí por modificación que se realice al contrato siempre y cuando sea solicitado por el encargado la Fiduciaria cobrara 1 SMMLV mas iva, por cada una de las diligencias judiciales o extrajudiciales a las que deba asistir la Fiduciaria para defender los derechos e intereses del encargo fiduciario en caso de darse tal situación cobrar el equivalente a 1 SMMLV, en caso de ser requerido por un ente de control, en relación al negocio fiduciario y tuviese que dar contestación o respuesta a dicho organismo la Fiduciaria cobrara el equivalente a 1 SMMLV

**TIEMPO:** Veintiocho (28) meses a partir de la legalización del contrato.

**SUPERVISOR:** Directora Financiera y Administrativa

#### 5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez agotado el Orden del Día, a las 03:45 P M., se da por terminada la reunión y se procede a dar lectura y aprobación de la presente Acta, la cual firman los que en ella intervinieron.

72

**LUIS ENRIQUE HENAO GAMBOA**  
Gerente

**MARIO GERMAN LOZANO FRANCO**  
Director Técnico y Planeación

**OLGA LUCIA PORTILLO POLANCO**  
Directora Financiera y administrativa

**PAULA ANDREA ROJAS MONSALVE**  
Legalidad Jurídica

Elaboro: Diana Carolina Álvarez